	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de enero de 2026
		Pagina 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	NICOLAS LINARES SERNAS
CEDULA CIUDADANIA	1053845950
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS LINARES SERNAS
NIT	1053845950-2
CDP	00073 15/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	102 17/01/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	022 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y VÍAS PARA DESARROLLO DE ALTERNATIVAS, RECOMENDACIONES Y APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINALES EN RELACIÓN A DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MODELOS HIDROLÓGICOS EXISTENTES DEL PUNTO CRÍTICO DEL RÍO RISARALDA.
VALOR	$ 20.000.000
VALOR ADICIÓN	N/A
DURACION CONTRATO	100 DIAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	17/1/2026
FECHA DE TERMINACION	27/4/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	16/4/2026
FECHA PRESENTE ACTA	6/6/2026

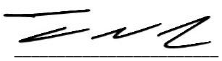
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 20.000.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$ 6.000.000	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 6.000.000	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 6.000.000	
SALDO EJECUTADO	$ 18.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.000.000	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 20.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA



SUPERVISOR